

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REF: INV. PAT. 2019-00101.

NOTIFICADO POR ESTADO No.016 DEL 03 DE FEBRERO DE 2021.

REQUIÉRASE nuevamente al abogado WILLIAM MARTIN LIZARAZO, a fin de que dé cumplimiento a lo ordenado en autos del 1 y 22 de octubre del año 2020, respecto del envío de comunicación a su poderdante respecto a su renuncia de poder (párrafo 4 del Art.76 C.G.P.), en el término de tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, so pena de las sanciones legales por incumplimiento.

Igualmente deberá en el mismo término, indicar si según sus manifestaciones contenidas en el proceso, continúa o no con el presente asunto.

Comuníquesele por el medio más expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

66d48db63f561c0a2a491fd94fe47d5950b4c8303cff957a00a7028276ffb78d

Documento generado en 02/02/2021 09:02:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>